



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 -2017-ANA-DCPRH

Lima, 05 ABR 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2016-ANA-DCPRH-ERH-SUB/EZT, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 96 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica cuyo objeto es lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, el literal l) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, dispone que la Autoridad Nacional del Agua tiene como función: promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos;

Que, además el acápite a) del numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, dispone que los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante resolución del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2015-ANA y sus modificatorias, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 de la Autoridad Nacional del Agua, que en la Meta Presupuestaria N° 155: Evaluación de veda de acuíferos, programó la Tarea N° 03: "Evaluación de la veda del acuífero Chilca";

Que, según Informe Técnico del visto, la memoria final del Estudio "Evaluación de la veda del acuífero Chilca" se ha estructurado en catorce (14) capítulos, que obran en dos (2) Tomos, y que constituyen el producto final de la Tarea 03 de la Meta 155 del Plan Operativo Institucional 2015;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Directoral que apruebe la memoria final del Estudio "Evaluación de la veda del acuífero Chilca"; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo previsto en la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la memoria final del Estudio denominado "Evaluación de la veda del acuífero Chilca", que comprende catorce (14) capítulos, en dos tomos, y que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer la publicación del Estudio "Evaluación de la veda en el acuífero Chilca" en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Paola Chinen Guima

Directora

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

